

Presentación

La Oficina de Gestión de Alojamientos de la Universidad de Granada del Vicerrectorado de Estudiantes tiene como objetivo principal facilitar el alojamiento de los miembros de la Comunidad Universitaria, fundamentalmente estudiantes. Con dicha finalidad, se ha creado este portal que organiza los recursos existentes, fomenta la incorporación de ofertas, favorece la relación entre demandantes y ofertantes flexibilizando y agilizando su comunicación y garantizando el uso de los datos personales únicamente para dicho fin, simplifica la incorporación de nuevos productos y, en definitiva, colabora con sus usuarios, colaboración que también se presta de forma directa en la sede de la Oficina.

La diversidad de recursos existentes, colegios mayores, residencias universitarias, pisos, habitaciones, residencias de estudiantes, otras residencias, alojamientos con personas mayores, hostales y pensiones ha aconsejado dar un tratamiento diverso para cada uno de ellos, adecuándolo a sus peculiaridades.

El acceso y uso del portal de forma global exige el previo registro como usuario únicamente. Una vez realizado, el solicitante será autorizado por el personal de la Oficina en el mínimo tiempo posible y podrá emplear todas las utilidades del mismo. Para cualquier duda sobre su utilización le atenderemos personalmente.

Buscar vivienda

Nuestra página web es de acceso libre y está orientada a la búsqueda de alojamiento para estudiantes universitarios y otros miembros de la comunidad universitaria en la ciudad de Granada. Podrás encontrar desde residencias universitarias y colegios mayores, hasta ofertas de alquiler de pisos y habitaciones de particulares.

Los pisos y habitaciones anunciados en esta página web son todos pertenecientes a propietarios privados sin intermediarios, los datos de contacto de los usuarios se consideran datos de carácter personal, por ello no están publicados. Para solicitar información deberá de crear un usuario

<https://alojamiento.ugr.es/user/register> e iniciar sesión y acceder al alojamiento deseado, en <https://alojamiento.ugr.es/alojamientos/pisos-habitaciones> hay un

buscador que le ayudará en la tarea.

A partir de ahí, le aparecerá en todos los anuncios un enlace a "SOLICITAR INFORMACION", que le llevará a un formulario de contacto que responderá el propietario directamente.

La Universidad no realiza gestiones concretas de alojamiento, se limita a facilitar la búsqueda del estudiante y no hace labores de mediación entre el estudiante y el propietario del alojamiento, solamente ofrece información. Las condiciones particulares de su alojamiento debe negociarlas y acordarlas personalmente con el titular del alojamiento. Ninguno de estos alojamientos están cerrados, depende de que exista disponibilidad en la fecha en que usted llega. Contacte y pida información en los alojamientos que le interesen.

La UGR no se hace responsable de la contratación del alojamiento, al tratarse de una cuestión privada entre las partes. No obstante, asesora a los usuarios en la Oficina de Gestión de Alojamientos y en el Servicio de Asistencia Estudiantil y exige a los titulares de la oferta ciertos niveles de calidad y el respeto de las condiciones de la misma.

Para información de residencias universitarias y colegios mayores debe de ponerse en contacto con ellos en el enlace

<https://alojamiento.ugr.es/alojamientos/colegios-residencias>.

Ofertar vivienda

Nuestra página web es de acceso libre y está orientada a la búsqueda de alojamiento para estudiantes universitarios y otros miembros de la comunidad universitaria en la ciudad de Granada. Se podrá publicar ofertas de alquiler de pisos y habitaciones de particulares. No se publicarán ofertas de inmobiliarias ni empresas dedicadas a ello como intermediarios.

Para ofertar en alquiler una vivienda en nuestra página web

<https://alojamiento.ugr.es/> puede pasarse por nuestra Oficina en Av. Madrid s/n, edificio V Centenario, y entregar rellena una solicitud, o bien crear una cuenta en nuestra página web directamente y añadir nuevo alojamiento, e introducir todos los datos de su vivienda. En cualquier caso deberá de aportar copias de la siguiente documentación:

1. DNI/NIE/PASAPORTE

2. Escritura de propiedad o nota simple del registro de la propiedad o fotocopia del Impuesto de Bienes Inmuebles.
3. Autorización y DNI del autorizado a ofertar, en caso de no ser propietario.

Esta documentación podrá entregarla en nuestra oficina, o aportarla a través de nuestra dirección de correo electrónico alojamiento@ugr.es una vez escaneada.

Una vez revisada la documentación, un técnico visitará la vivienda para realizar un informe del estado de la vivienda. Tras este informe positivo, la oferta se publicará en nuestra Web.

Si su alojamiento lo tiene completo, tiene la posibilidad de quitarlo de la vista, bien por su parte, modificando el estado, o si lo prefiere, puede comunicarnoslo y hacerlo por nuestra parte.

Recuerde que su alojamiento no será visible hasta que haya sido validado por el personal de la Oficina de Gestión de Alojamientos.

Convocatoria de ayudas

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, en colaboración con los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Granada, convoca una serie de plazas bonificadas de residente con condiciones ventajosas para sus estudiantes.

Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza, teniendo preferencia los alumnos matriculados en primer año.

El plazo de solicitud cada año coincide con la finalización del curso académico (periodo orientativo).

Podrás consultarlo en <https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento>

En la concesión de plazas se tendrá en cuenta el expediente académico y los recursos económicos de los alumnos solicitantes.

OBLIGACIONES: Los beneficiarios de estas plazas deberán:

- Abonar, en concepto de fianza, lo estipulado por cada colegio o residencia,

así como otras cuotas que estos establezcan a los estudiantes.

- Permanecer, como periodo mínimo de estancia, todo el curso académico completo.
- Aceptar el reglamento de régimen interno del colegio o residencia.

En caso de incumplimiento de las normas establecidas para esta convocatoria, se podrá revocar la plaza a petición del Colegio Mayor o Residencia Universitaria.

Todos los beneficiarios de plaza bonificada tendrán un seguimiento a lo largo de todo el curso el cual deberá comunicarse, mediante informe, al Servicio de Asistencia al Estudiante (Oficina de Gestión de Alojamientos), que en caso de ser desfavorable conllevaría a la pérdida de la condición de bonificado.

Esta bonificación será incompatible con las ayudas de alojamiento o comedor propias de la Universidad de Granada, así como con otro tipo de ayudas que tengan la misma finalidad.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asistencia Estudiantil y en la Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad <https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento>, además de cada uno de los Colegios Mayores que participan en esta convocatoria.

Consejos útiles para la búsqueda de alojamiento

- Empieza a buscar opciones de alojamiento antes de venir a Granada.
- Si vas a alquilar un piso, visita y ve de primera mano las viviendas antes de firmar un contrato o dar la fianza. Si lo haces a través de una agencia inmobiliaria tendrás que pagar una comisión por su servicio y pregunta por los gastos incluidos y no incluidos en la cuota (agua, luz, gas, etc)
- La fianza suele corresponder a un mes de alquiler y se te devuelve al finalizar la estancia, siempre que se hayan respetado las condiciones del contrato y la vivienda esté en orden.
- Haz los pagos por transferencia bancaria o pide al propietario un recibo del pago del alquiler y de la fianza.
- Las residencias universitarias y de estudiantes a veces son más caras que los pisos compartidos, pero generalmente incluyen servicios como limpieza de la habitación, lavado de ropa y pensión completa.
- Algunas residencias, especialmente los colegios mayores, tienen normas estrictas en cuanto a la convivencia en las mismas. Asegúrate de haber leído las normas antes de tomar una decisión.

[View PDF](#)